

Política Antisoborno:

En VAPROY establecemos la presente política antisoborno, la cual se aplica en toda nuestra empresa e incluye nuestra relación con proveedores de servicios y con socios comerciales. Esta política manifiesta nuestro compromiso con:

- a) La prohibición del soborno en cualquiera de nuestras actividades operacionales y relaciones comerciales.
- b) El cumplimiento de las leyes antisoborno que sean aplicables a nuestra organización.
- c) La Vigilancia de la aplicación de esta política en la realización de los Servicios Técnicos (Avalúo, Estudio de Valor, Estimación de Valor por Posicionamiento, Opinión de Valor, Verificación de Garantía, Dictamen Técnico, Estudio de Factibilidad, Verificación de Avance de Inversión, Levantamiento Arquitectónico y Levantamiento Topográfico).
- d) El establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno definidos en la empresa.
- e) Cumplir los requisitos de nuestro sistema de gestión antisoborno.
- f) Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- g) Nuestro compromiso con la mejora continua de nuestro sistema de gestión antisoborno.
- h) Respetar la autoridad y la independencia del responsable la administración del sistema de gestión antisoborno.
- i) Comunicar al personal, a nuestros proveedores y socios comerciales las consecuencias de no cumplir con la presente política antisoborno

Objetivos Antisoborno:

- 1) Vigilar que no se presenten situaciones de soborno internas o con nuestros proveedores y socios comerciales
- 2) Evaluación del cumplimiento de leyes antisoborno aplicables
- 3) Evaluar la eficacia de nuestro sistema de gestión antisoborno
- 4) Mejoras realizadas al Sistema de Gestión Antisoborno
- 5) Comunicación de consecuencias en el incumplimiento de la Política Antisoborno

Revisa y Autoriza



Arq. Marco Antonio Gómez Rocha

Clave: VPV-PyOAS-01.
Fecha: 13 Septiembre 2019.
No. de Revisión: 0